

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120  
SMMLV N° 030/2013**

**CONTRATAR LA ADECUACION DEL LABORATORIO DE AGUAS, DE LA  
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO AL PROYECTO N° FCBI  
0215082012.**

**VILLAVICENCIO, SEPTIEMBRE/ 2013**

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

### **ASPECTOS GENERALES:**

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar la adecuación del laboratorio de aguas, de la Universidad de los Llanos con cargo al proyecto N° FCBI 0215082012, conforme a lo normado en el presente Pliego de Condiciones, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad. Lo anterior previa solicitud de necesidad presentada por el ingeniero de la Universidad de los Llanos.

### **PARTICIPANTES:**

Podrá participar como proponente, toda persona natural o jurídica que como tal, se encuentren legalmente habilitada para desarrollar el objeto de la presente Contratación superior al 10% de la Menor Cuantía e inferior a 120 SMMLV.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la de ejecución del contrato y dos (2) años más.

#### **CALENDARIO PROCESO:**

|                |                          |
|----------------|--------------------------|
| Publicación    | 11 de Septiembre de 2013 |
| Visita de obra | 12 de Septiembre de 2013 |
| Cierre         | 13 de Septiembre de 2013 |

#### **1. OBJETO:**

La Universidad de los Llanos busca seleccionar al Contratista que llevará a cabo la adecuación del laboratorio de aguas, de La Universidad de los Llanos con cargo al proyecto N° FCBI 0215082012.

#### **2. VISITA DE OBRA:**

El propósito de la visita es brindar a los potenciales proponentes la apreciación directa de las condiciones del lugar, circunstancias topográficas, climatológicas, de acceso, aspectos sociales y de orden público, medios de comunicación, facilidades de transporte, disposición de materiales, mano de obra y equipos y todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, costos, precios y plazo de la ejecución del objeto del contrato.

Los interesados deberán asistir a la visita técnica que se realizará el día 12 de Septiembre de 2013, a las 8:00 a.m. en punto, y tendrá como sitio de inicio en la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la torre administrativa segundo piso, Universidad de los Llanos, vereda Barcelona, Villavicencio, Meta.

La visita al sitio de las obras debe ser efectuada en el lugar, hora y fecha señalada, directamente por los representantes legales o sus delegados (Arquitecto o Ingeniero Civil, con certificado de matrícula profesional vigente correspondiente, con nota de los antecedentes de la tarjeta y cédula de ciudadanía originales), debidamente autorizados en documento escrito con presentación personal, por el Representante legal conforme aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

El documento de conformación del Consorcio o de Unión temporal deberá tener como fecha de constitución máximo el día de la fecha de la visita, y se deberá adjuntar fotocopia de éste previamente autenticado ante notaria. Quien asista a la visita podrá hacerlo en representación única y exclusiva de un (1) solo oferente, y si va a presentar la propuesta como consorcio o unión temporal, deberá asistir a la visita de obra ya constituidos, y como representante de los mismos o delegado debidamente. La no presentación de los siguientes documentos será causal de NO ADMISIÓN a la visita:

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

**Para personas jurídicas:** Certificado de existencia y representación legal original con una expedición no superior a 30 días al momento de la visita, copia de cédula de ciudadanía, en el evento de que quien asista a la visita no sea el representante legal, se requiere presentar además de los documentos exigidos al Representante legal, el documento de autorización correspondiente original con presentación personal y la tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

**Para consorcios o uniones temporales:** Documento de conformación del consorcio o unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en el evento de que quien asista a la visita no sea el representante legal, se requiere presentar además documento de autorización correspondiente original con presentación personal y la tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

**Para personas naturales:** Cédula de ciudadanía en original y copia, tarjeta profesional con certificado de vigencia de quien asiste a la visita.

Para las personas naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal que vayan a participar en el presente proceso, la visita del proyecto mencionado, es de obligatoria asistencia, en la fecha, sitio y hora arriba relacionada. Si un interesado en proponer, ya sea persona natural o jurídica, individualmente o en consorcio o unión temporal, no puede asistir a la visita, puede hacerse representar por un profesional idóneo, debidamente graduado en el área arriba indicada.

La no asistencia a la visita, en la fecha, sitio y hora designada y la carencia del certificado de asistencia, debidamente firmado por el funcionario delegado como coordinador de la visita, será motivo para considerar la propuesta como no admisible. El proponente deberá acreditar los documentos al momento de la visita, de lo contrario no se expedirá la certificación de asistencia. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

La visita se realizara teniendo en cuenta el procedimiento enunciado a continuación:

1. Inicio en el sitio indicado según presente pliego de condiciones.
2. Presentación por parte de la Universidad de los Llanos del objeto a contratar.
3. Solución de los interrogantes que surjan sobre las condiciones de ejecución del objeto a contratar.
4. Cierre de la visita.

La asistencia a la visita, es de carácter obligatorio y se tendrá como requisito habilitante para la presentación de las ofertas.

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

### 3. **VERIFICACION ECONOMICA Y OTROS:**

#### 3.1 Valor total de la propuesta (Anexo No 2)

El Proponente diligenciará el ANEXO No. 2 - Valor total de la propuesta. El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad, y la cantidad indicados en el siguiente cuadro.

### 4. **CANTIDADES DE OBRAS FÍSICAS**

| ITEM     | DESCRIPCION                                                           | UND | CANT. |
|----------|-----------------------------------------------------------------------|-----|-------|
| <b>1</b> | <b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>                                       |     |       |
| 1,1      | Demolición muros 0.15, cargue manual, retiro 5km                      | M2  | 9,50  |
| 1,2      | Demolición concreto simple. Inc cargue manual, 5km (sobrepiso, meson) | M3  | 1,25  |
| 1,3      | Demolición baldosa piso e=0,07m. Incluye afina, retir 5km             | M2  | 26,60 |
| 1,4      | Demolición piso en concreto, cargue meca, retir 5km                   | M3  | 0,90  |
| 1,5      | Desmonte de cielo raso inc retiro                                     | M2  | 28,00 |
| 1,6      | Desmonte marcos y puertas metálicas                                   | UN  | 1,00  |
| 1,7      | Desmonte ventanas, inc retiro max 10 km                               | M2  | 9,20  |
| 1,8      | Desmonte e instalación de reja tipo banco                             | M2  | 7,80  |
| 1,9      | Aislamiento en polisombra inc. Estructura de soporte                  | M2  | 12,90 |
| <b>2</b> | <b>EXCAVACIONES</b>                                                   |     |       |
| 2,1      | Excavaciones secas conglomerado manual Incl. retiro 5 kms             | M3  | 0,80  |
| <b>3</b> | <b>CIMENTACION</b>                                                    |     |       |
| 3,1      | Viga cimentación .15*25 4D1/2+f3/8 c/15 C.20,7MPa, (3000)             | ML  | 13,25 |
| <b>4</b> | <b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>                                        |     |       |
| 4,1      | Columna 12*25 4D1/2+flej 3/8c15. 20,7MPa,(3000psi)                    | ML  | 5,10  |
| 4,2      | Viga aerea 15*20 4D1/2+f3/8c15 20,7MPa(3000psi)i                      | ML  | 13,25 |
| <b>5</b> | <b>MUROS</b>                                                          |     |       |
| 5,1      | Muro bloque flexa No 4 10x20x30 cms morte tipo S (1:3)                | M2  | 29,80 |
| <b>6</b> | <b>PAÑETES</b>                                                        |     |       |
| 6,1      | Pañete muros interiores mortero 1:4 incluye filos y dilataciones      | M2  | 86,50 |
| <b>7</b> | <b>PISOS</b>                                                          |     |       |
| 7,1      | Afinado pisos mortero 1:4 E=0.05 mt                                   | M2  | 28,00 |
| 7,3      | Recubrimiento Sika Floor 261 sobre concreto                           | M2  | 28,00 |
| <b>8</b> | <b>CIELO RASO</b>                                                     |     |       |

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

|                                                                                   |                                          |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |  |  |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |  |  |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |  |  |

|           |                                                                                    |             |       |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------|
| 8,1       | Cielo raso en placa super board 8 mm (FIGURADO) incluye pintura                    | M2          | 28,00 |
| <b>9</b>  | <b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>                                                    |             |       |
| 9,10      | Salida toma monofásica con polo a tierra                                           | UN          | 8,00  |
| 9,20      | Suministro e instalación de lámparas tipo bala de 2x20w incluye bombillo ahorrador | UN          | 6,00  |
| <b>10</b> | <b>CARPINTERIA METALICA</b>                                                        |             |       |
| 10,1      | Puerta tab. corr, marco, cerra 987 yale.LCR20 2,0x0,90 mts                         | UN          | 2,00  |
| 10,2      | Lavaplatos doble poceta en acero inoxidable inc mezc, griferia, acc                | UN          | 1,00  |
| 10,3      | Ventana aluminio corrediza con vidrio 4 mm                                         | M2          | 7,80  |
| <b>11</b> | <b>CARPINTERIA EN MADERA</b>                                                       |             |       |
| 11,1      | Puerta en madera entamborada wengue 0,80X2,4 mts incluye chapa                     | UN          | 2,00  |
| <b>12</b> | <b>PINTURA</b>                                                                     |             |       |
| 12,1      | Estuco plástico                                                                    | M2          | 36,50 |
| 12,2      | Sikaward 68 para muros interiores                                                  | M2          | 20,60 |
| 12,3      | Esmalte epoxico amarillo                                                           | M2          | 6,40  |
| 12,4      | Vinilo tipo 1 sobre muro 3 manos alta calidad                                      | M2          | 36,50 |
| 12,5      | Esmalte sintético para puertas y ventanas                                          | M2          | 4,60  |
| <b>13</b> | <b>ASEO</b>                                                                        |             |       |
| 13,1      | Limpieza de pisos y muros                                                          | M2          | 38,60 |
|           | <b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>                                                       |             |       |
|           | COSTOS INDIRECTOS                                                                  |             |       |
|           | Administración                                                                     | ___ %       |       |
|           | Imprevistos                                                                        | ___ %       |       |
|           | Utilidad                                                                           | ___ %       |       |
|           | <b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>                                                     | <b>30 %</b> |       |
|           | <b>TOTAL OBRA</b>                                                                  |             |       |
|           | <b>SUMINISTROS</b>                                                                 |             |       |
| 1.        | SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU                        | UN          | 1,00  |
| 2.        | SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINA BLACK OUT PARA OFICINAS                        | M2          | 7,80  |
|           | SUBTOTAL SUMINISTROS                                                               |             |       |
|           | IVA 16%                                                                            |             |       |
|           | <b>TOTAL SUMINISTROS</b>                                                           |             |       |
|           | <b>TOTAL PRESUPUESTO OBRA Y SUMINISTROS</b>                                        |             |       |

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente para cada ítem de pago deberá presentar el análisis de precios unitarios correspondientes, so pena de rechazo de la propuesta. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

indirectos, que impliquen la ejecución de las obras, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **ANEXO No. 3º.**

Se deberá hacer el análisis para cada uno de los ítems de acuerdo con lo expresado en la lista de cantidades de obra relacionadas en el numeral 3º.

Para elaborar los análisis de precios unitarios correspondientes a cada ítem, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Que estén de acuerdo a los ítems de pago de las especificaciones generales y particulares dadas en los presentes términos.
- Las condiciones de la región en cuanto a los costos básicos y la disponibilidad de equipos, mano de obra, materiales de construcción, accesos a los sitios de trabajo, y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios.
- La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente y lo establecido en el numeral 3º.
- Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y o adicionales transitorios.
- Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- Los precios unitarios son fijos y no están sujetos a revisiones ni cambios. No se considerarán reajustes de precios.
- En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas de obreros teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes.
- Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

#### **6. PRESUPUESTO OFICIAL:**

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para el presente proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 36913 de fecha 25 de julio 2013, para cubrir las obligaciones emanadas del contrato que resulte de la presente convocatoria por la suma de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON VENITE CENTAVOS (\$22.622.930.20) M/CTE.**

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los costos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, de igual manera los impuestos y gravámenes a que haya lugar. Teniendo en cuenta lo anterior se debe discriminar en el **Anexo No 2** los costos indirectos; Administración (A), Imprevistos (I) y Utilidad (U) especificando su porcentaje y valor.

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

## **7. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar en **carpeta desacidificada**, en (1) original y una (1) copia, en idioma español, en las oficinas de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), hasta el 13 de Septiembre de 2013, de 8:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

**CONTRATAR LA ADECUACION DEL LABORATORIO DE AGUAS, DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO AL PROYECTO N° FCBI 0215082012.**

ORIGINAL N° \_\_\_\_\_ folios

PROPONENTE:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

## **8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:**

El régimen jurídico de la presente Contratación y el contrato que del proceso de selección se derive, será el Estatuto General de Contratación, Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

## **9. PLAZO DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá un plazo de ejecución de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la fecha del acta de Iniciación, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios.

## **10. FORMA DE PAGO:**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo 007 de 2011, la UNIVERSIDAD, pagará al CONTRATISTA, el valor total del contrato de la siguiente manera:

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

**a.** Pagos mediante Actas de Avance Parcial: Se efectuará tomando como base el avance de las obras cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente aprobada por la supervisión y elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato.

**b.** Igualmente el contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; Porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha; Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o fílmico; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas actualizadas; Equipos Utilizados; Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la supervisión ; Actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas; Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de la presente acta.

**c.** El primer pago parcial, se hará una vez se haya ejecutado como mínimo el VEINTE POR CIENTO (20%) de la ejecución física de la obra. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato.

**d.** Un pago final equivalente al veinte por ciento (20%) una vez suscrita el acta de liquidación.

## **11. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

El proponente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos:

### **11.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS**

**a)** Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y número de Tarjeta Profesional como Arquitecto, Ingeniero Civil y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Si el proponente o su representante legal no son Ingenieros civiles o arquitectos, la propuesta deberá estar abonada por un profesional

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

de éstas áreas del conocimiento. Para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un Arquitecto, ingeniero que acredite estar Matriculado en el País de origen ante el Organismo correspondiente.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

**b)** Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la construcción de obras civiles y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.

**c)** Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la construcción de obras civiles y demás actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

**d)** Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

**e)** Fotocopia legible del NIT o RUT, en el caso de contar con el CIU deben registrar por lo menos uno de los siguientes códigos 4290 – 7110 **Obligatorio.**

**f)** En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

**g)** Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud,

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. **Obligatorio.**

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. **Obligatorio.**

**h)** Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la Contratación Directa.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**

**i)** Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

**j)** Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

**k)** Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**

**l)** Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

**m)** Certificado de visita al sitio de ejecución del proyecto. **Obligatorio.**

## **11.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

**a)** El Proponente diligenciará el ANEXO No. 2 - Valor total de la propuesta. El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad, costos indirectos desglosados, y la cantidades indicadas en el siguiente cuadro, en medio físico y en medio magnético.

**b)** Diligenciar debidamente el anexo N° 3, en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**

**c)** Si el proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con el Decreto 1464/ 2010, deberá estar clasificado como se indica a continuación:

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

|                                                                                   |                                          |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |  |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |  |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |  |

| ACTIVIDAD(ES)  | ESPECIALIDAD(ES) | GRUPO(S) |
|----------------|------------------|----------|
| 01 CONSTRUCTOR | 04               | 02       |
|                |                  | 10       |

Si por el contrario, el proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad al Decreto 734/2012, se realizara la verificación en el RUP y deberán cumplir con por lo menos uno de las clasificaciones CIU descritas a continuación:

| DIVISION                                        | GRUPO | CLASE | GRUPO                                                                 |
|-------------------------------------------------|-------|-------|-----------------------------------------------------------------------|
| 42<br>Obras de Ingeniería Civil.                | 429   | 4290  | Construcción de otras obras de ingeniería civil.                      |
| 71<br>Actividades de arquitectura e Ingeniería. | 711   | 7110  | Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas. |

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1.2.2 del Decreto 734/2012, las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el RUP para poder participar en el presente proceso de selección. Por otro lado en virtud del mismo Decreto, párrafo del artículo 6.1.2.2 y del artículo 6.4.5, las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el RUP, consecuentemente la Universidad, verificara directamente la información de dichas personas sobre su capacidad jurídica y las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo dispuesto al efecto en este pliego de condiciones. **Obligatorio.**

#### **d) Capacidad Residual de Contratación:**

De acuerdo con el Decreto 1397 de 2012 modificatorio del numeral 1 del artículo 6.1.1.2 del Decreto 734/2012, “la capacidad residual para el contrato de obras es el

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

resultado de resaltar al indicador capital de trabajo del proponente a 31 de diciembre del año anterior a la fecha de presentación de la propuesta , acreditado y registrado en el RUP, los saldos de los contratos que a la fecha de presentación de la propuesta el proponente directamente, y a través de las sociedades de propósito especial, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente participe, haya suscrito y se encuentren vigentes, y el valor de aquellos que le hayan sido adjudicados, sobre el termino pendiente de ejecución de cada uno de estos contratos. El término pendiente de ejecución deberá ser expresado en meses calendario.

Para calcular los saldos de los contratos cuando el contratista sea una sociedad de propósito especial, consorcio o unión temporal en los cuales el proponente participe, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en la respectiva sociedad de propósito especial, consorcio o unión temporal.

$$\text{Capacidad residual de contratación} = \text{CT} \sum_t \text{Ctos} * (\% \text{ part.})$$

Donde **CT**: capital de trabajo del proponente a 31 de diciembre del año anterior a la fecha de presentación de la propuesta, acreditado y registrado en el RUP.

**Ctos**: Saldo de los contratos que a la fecha de presentación de la propuesta el proponente directamente y a través de las sociedad de propósito especial, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente participe, haya suscrito y se encuentren vigentes y el valor de aquellos que le hayan sido adjudicados.

**t**: termino pendientes de ejecución de cada uno de estos contratos expresado en meses calendario.

**% Part**: Porcentaje del proponente dentro de las sociedades de propósito especial, consorcios o uniones temporales.100% si es un proponente individual.

Los proponentes deberán tener a la fecha de recepción de propuestas una capacidad residual de contratación igual o superior al 50% del presupuesto oficial del proceso de selección en referencia, expresados en SMMLV.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se verificara la capacidad residual de cada uno de sus integrantes. Para determinar la capacidad residual de cada uno de sus integrantes. Para determinar la capacidad residual del proponente plural, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante (como factor multiplicador) en la respectiva sociedad de propósito especial, consorcio o unión temporal.

Es decir, que cada proponente deberá cumplir con una capacidad residual de contratación igual o superior a la aquí exigida, multiplicada por su porcentaje de participación dentro de la respectiva sociedad.

Si la capacidad residual de contratar es inferior a la exigida según este numeral, la propuesta se considerara no admisible.

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 734/2012, el proponente suministrara la información sobre todos los saldos de los contratos de obra que tenga vigentes o adjudicados sin iniciar, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con entidades públicas o privadas.

En caso que el proponente singular o los integrantes plurales que a la fecha de cierre del proceso no tengan contratos de obra, deberán expresar tal situación.

#### **e) PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE FONDOS**

Es la declaración en forma gráfica, del modo en que el proponente se compromete a desarrollar las actividades del contrato. La programación se presentara por ítem en función del plazo establecido, el programa deberá identificar todos los ítems que componen el proyecto, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que existe entre ellos, deberá elaborarse por el método de Diagrama de Gantt o Pert-cpm, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project, este deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo los siguientes reportes:

- a) Diagrama de Gantt o Diagrama de Pert.
- b) Flujo de Fondos
- c) Tabla general de límites y holguras

En los anteriores gráficos y tablas se deberá como mínimo describir la siguiente información de verificación complementada así:

Nombre del ítem  
Duración  
Valor del ítem  
Precedencias  
Comienzo  
Fin

La programación anterior y por el plazo requerido por la Universidad de los Llanos para ejecución de las actividades se requiere en días calendario y todos sus informes deben ser correspondientes de acuerdo a la unidad de tiempo utilizado. Como fecha probable de inicio para la programación se asumirá el 25 de Septiembre de 2013.

Para efectos del presente proceso el documento se considera **esencial**. La no presentación del documento o las deficiencias podrán ser subsanadas a solicitud de la Universidad de los Llanos por una sola vez, dentro del plazo que este fije para tal efecto.

Los ítems se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Anexo No 3 (Análisis de Precios Unitarios).

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior. El número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato, so pena del rechazo de la propuesta.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem.

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de garantía de seriedad de la propuesta.

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% ni ser menor al 90% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. LA UNIVERSIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego. **Obligatorio.**

**f)Experiencia**, el oferente deberá adjuntar un (1) contrato terminado y liquidado, soportado mediante copia del contrato, acta de recibo final, acta de liquidación y/o certificación de la entidad contratante, donde contenga, el valor del contrato, el plazo de ejecución, fechas de iniciación y terminación, porcentaje de ejecución del contrato, entre otros. Los valores deben expresarse de acuerdo con el año de terminación de las obras según lo solicitado. La información debe ser expedida por entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea adecuación en instituciones educativas o en instituciones oficiales, teniendo en cuenta que el valor de dicho contrato, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscrito dentro de los últimos 5 años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio.**

**g) PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (AEXOS No. 4A y 4B)** El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:

| CARGO                                               | DEDICACION MES |
|-----------------------------------------------------|----------------|
| Un (1) Director de Obra - Ing. Civil o Arquitecto.  | 25%            |
| Un (1) Residente de Obra - Ing. Civil o Arquitecto. | 100%           |

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá anexar, fotocopia de la Matricula Profesional, diploma, certificado de vigencia de la matricula profesional y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en el ANEXO No 4A Y 4B.

Todo el personal relacionado en el presente Pliego de Condiciones deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

Los profesionales exigidos, deben cumplir como mínimo con los requisitos de calidad y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

**DIRECTOR DE OBRA:** Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matricula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 Artículo 20) con experiencia general no menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, Deberá acreditar experiencia específica como Director de Obra en por lo menos dos (2) contratos que tengan en construcción de obras de instituciones educativas y/o edificaciones. Se deberá anexar certificado de la empresa con que se mantuvo la relación laboral y se debe adjuntar copia del contrato y/o certificación de la entidad contratante y/o acta final o de liquidación.

**RESIDENTE DE OBRA:** Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matricula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 artículo 20) con experiencia general no menor de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, Deberá acreditar experiencia específica como Residente en por lo menos (1) contrato de Construcción y/o Adecuación de instituciones educativas y/o edificaciones. Se deberá anexar certificado de la empresa con que se mantuvo la relación y se debe adjuntar copia del contrato y/o certificación de la entidad contratante y/o acta final o de liquidación.

Los profesionales solicitados deberán diligenciar el formato de carta de compromiso para el momento de la ejecución del contrato, en caso de ser favorecido el oferente.

Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la Matricula Profesional, en caso de requerirse para el ejercicio de la profesión.

**PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR.** El proponente debe tener en cuenta que todo profesional que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de esta selección, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA o el Consejo Nacional de Arquitectura, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley.

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El Supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

## **12. SOLICITUD DE ACLARACIONES AL OFERENTE:**

La Universidad podrá solicitar aclaraciones de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del plazo señalado por parte de la Universidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma español, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

### **El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.**

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

### **13. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Contratación, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y los artículos 49 y 50 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

### **14. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:**

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del profesional idóneo contratista de la Universidad de los Llanos.

### **15. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:**

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

**15.1 CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**15.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo final de la obra.

**15.3 PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**15.5 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

### **16. INDEMNIDAD**

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD,

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

#### **17. CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO:**

El proponente seleccionado, una vez suscrito el contrato, se obliga a cumplir con los requisitos de ejecución exigidos a cargo del mismo, como la constitución de las garantías exigidas, la publicación en el diario oficial, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos publicados.

#### **18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el Estatuto de Contratación de la Universidad de los Llanos dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación o ejecución del objeto del presente contrato. En ella se detalla el estado final de ejecución del contrato, los pagos efectuados por la Universidad, los ajustes, reconocimientos, revisiones, multas aplicadas, los descuentos realizados, los acuerdos, transacciones a que llegaren las partes, saldos a favor o en contra, la amortización del anticipo si los hubiere y las declaraciones de las partes acerca del cumplimiento de sus obligaciones. El Supervisor o Interventor, es quien debe proyectarla. La liquidación unilateral procede por medio de acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del contrato.

#### **18. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

## **19. ANEXOS**

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

## **20. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.**

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de Unillanos deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

**ANEXO 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señores:

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

**REFERENCIA:** Contratación superior al 10% No. \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en mi calidad de \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación superior al 10% No. \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

El valor de la oferta es de \_\_\_\_\_ pesos moneda corriente (\$\_\_\_\_\_).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Superior al 10%, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- Que no condiciono la presente oferta, mediante un ofrecimiento
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación Directa y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección:

Teléfonos:

Ciudad:

FIRMA: \_\_\_\_\_

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## **ANEXO N° 2**

[illegible]

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

**ANEXO 3**

|                                      |         |
|--------------------------------------|---------|
| <b>ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS</b> |         |
| OBJETO: XXXXXXXXXXXXX                |         |
| ITEM:                                | UNIDAD: |

**I. EQUIPO**

| Descripción | Und | Tarifa/Hora | Rendimiento | Vr. Unitario | Vr. Total |
|-------------|-----|-------------|-------------|--------------|-----------|
|             |     |             |             |              |           |
|             |     |             |             |              |           |
|             |     |             |             |              |           |
| SUB-TOTAL   |     |             |             |              |           |

**II. MATERIALES**

| Descripción | Und | Precio Unitario | Cantidad | Vr. Unitario | Vr. Total |
|-------------|-----|-----------------|----------|--------------|-----------|
|             |     |                 |          |              |           |
|             |     |                 |          |              |           |
|             |     |                 |          |              |           |
| SUB-TOTAL   |     |                 |          |              |           |

**III. TRASNPORTE**

| Descripción | Und | Tarifa/Hora | Rendimiento | Vr. Unitario | Vr. Total |
|-------------|-----|-------------|-------------|--------------|-----------|
|             |     |             |             |              |           |
|             |     |             |             |              |           |
| SUB-TOTAL   |     |             |             |              |           |

**IV. MANO DE OBRA**

| Descripción | Jornal | Prestac. | Jornal total | Rendimiento | Vr. Unitario | Vr. Total |
|-------------|--------|----------|--------------|-------------|--------------|-----------|
|             |        |          |              |             |              |           |
|             |        |          |              |             |              |           |
| SUB-TOTAL   |        |          |              |             |              |           |

TOTAL COSTO DIRECTO

|                              |                      |
|------------------------------|----------------------|
| <b>PRECIO UNITARIO TOTAL</b> | <input type="text"/> |
|------------------------------|----------------------|

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

### **ANEXO 4A**

#### **CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL**

Señores  
**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
 Ciudad.

REF. Carta compromisorio de disponibilidad

Yo, \_\_\_\_\_,  
 (profesión) \_\_\_\_\_, con matrícula profesional nro.  
 \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía número  
 \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con la presente me  
 permito avalar la propuesta presentada por \_\_\_\_\_,  
 cuyo objeto es "XXXXXXXXX" Que de ser adjudicada cuenta con mi participación en  
 la ejecución del proyecto, como \_\_\_\_\_, con la disponibilidad  
 de tiempo señalada en el presente pliego de condiciones para esta función.

Atentamente.

FIRMA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 CEDULA: \_\_\_\_\_

|                                                                                   |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>         |
|                                                                                   | PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS |
|                                                                                   | FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES         |

**ANEXO 4B**

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL**

DATOS PERSONALES NOMBRE:

TÍTULO PROFESIONAL: POST-GRADO:  
 UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD:  
 FECHA DE GRADO: AÑOS DE POST-GRADO:

TARJETA PROFESIONAL No. DE

DIRECCIÓN:  
 TELÉFONOS:

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

EXPERIENCIA LABORAL

| ENTIDAD | ACTIVIDAD | FECHA DE | TIEMPO EN MESES | OBJETO |
|---------|-----------|----------|-----------------|--------|
|---------|-----------|----------|-----------------|--------|

INICIACIÓN

TERMINACIÓN

\_\_\_\_\_  
 FIRMA

**NOTAS:**

1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: [vicerecursos@unillanos.edu.co](mailto:vicerecursos@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

